

CONSTANCIA SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, paso al señor Juez, solicitud proveniente de la apoderada de la parte vinculada SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE, por medio de la cual solicita el aplazamiento de la audiencia señalada en la presente causa judicial (Archivo No.19). Sírvese proveer.

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Armenia Quindío, Noviembre Ocho de dos mil veintidós (2022)
ORDINARIO LABORAL- Radicación: 63001-31-05-003-2021-00137-00

Visto el informe secretarial que antecede y ante solicitud que hiciera la apoderada de la vinculada SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE, dentro de la presente causa judicial, respecto a que se aplaze la audiencia fijada para el día 22 de Noviembre del ogaño.

Se dirá, que se despacha de manera negativa la anterior solicitud, teniendo en cuenta que existe la figura de la sustitución y dicha profesional según poder para obrar, cuenta con tal facultad.

En los anteriores términos, considera el Juzgado que los motivos expuestos para solicitar el aplazamiento de la audiencia no son suficientes para acceder a tal petición, por lo que se mantiene en firme la fecha y hora programada en esta causa judicial.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

08/11/2022
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d51466ca3f54c1a00c2b76c280102c3b2da8f899ba7886071d76151165676b4**

Documento generado en 08/11/2022 06:43:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>